

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4650,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 20 SET. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 4453 del 12 de noviembre de 2009, a contar del 2 de agosto de 2009, se adicionó a Doña Lucía Belmar Fuentes, administrativo del Liceo Portal de La Cisterna, un día más dentro de su feriado progresivo, quedando registrados para tales efectos la cantidad de 20 días a usar anualmente por la citada funcionaria.

2.-Que habiendo la funcionaria completado tres años más de servicio en este Municipio, corresponde otorgarle la adición de un día de dicho beneficio; toda vez que ha completado tres años más de servicio ininterrumpidos, y

DECRETO :

1° ADICIONASE a Doña LUCIA BELMAR FUENTES, administrativo del Liceo "Portal de La Cisterna" un día más dentro de su feriado anual progresivo, a contar del 02 de agosto de 2012, por haber completado 28 años servidos dentro de la Educación; quedando habilitada para solicitar y hacer uso de hasta 21 días de feriado durante los próximos tres años.

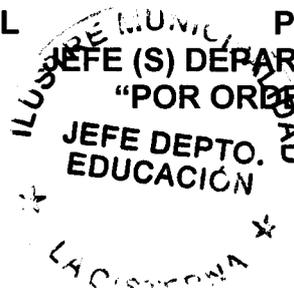
2°.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"